



Georgie maraupis.

SELLO VARTO VINTENAI
RAVEDIS, AÑO DE MIL E
CIENTOS Y CINCO Y SEIS.

Yo Bartolome Marco Procurador General de la
quente Villa, y Honra de Nules ante Vmd. paxo,
y como may haya lugar en Dios de go: Fue en el
archivo formado en la casa Capitular de esta
Villa que esta a cargo de Vmd. el Regidor
primero, y el Archivero de ella archivado
por Real decreto de la Magestad del Senor
Felipe quarto su fecha en Madrid
a los veynte e cinco dias del mes de Mayo
del año 1604. en conformidad
de la escritura de transaccion, y concordia
celebrada entre dicha Villa, y la de Borriana,
por que a los dichos de dicha Villa, y su
conservacion importa sacar un traslado au-
tentico, y fue fadome el dicho Real decreto
por el qual.

Yo Vmd. paxo. suplico se mande constituyr junta-
mente con el Regidor primero, y con el
Ayuntamiento en dicho Archivo, y alli constituydos
cribir al presente el dicho Real de-
creto el que advertando su forma, y forma
con su material de que se conzone con
su verdad, y titulo saque un traslado autentico

Seguinte el dicho Real Decreto en la forma
que existe satisfecho el yñ dño Abate que fdo
Justicia, y no y paraello etc.

L. Eche

[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page and is largely illegible due to fading and staining.]